Bogotá D. C., 4 de noviembre de 2025

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA-SUBSECCIÓN "A"
Magistrado ponente: Dr. FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA
E.S.D.

Referencia: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.
Demandado: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES
Interno: 2023_base_014
Radicado: 25000234100020240054000
Asunto: solicitud prórroga para presentar dictamen pericial.

JOSÉ LUIS IRIARTE DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 72279014, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 146814 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de Entidad Promotora de Salud S.A.S. (en adelante EPS SANITAS), se solicita al despacho, de la manera más respetuosa la ampliación del termino otorgado para radicar el dictamen pericial, concediendo un plazo adicional de 25 días.

Lo anterior en consideración a la cantidad de ítems que están siendo analizados por parte del perito.

Igualmente se destaca que la audiencia en la cual se controvertirá el mismo se ha fijado para el 3 de febrero de 2026.

Con toda atención,

Cordialmente,



José Luis Iriarte Diaz
C. C. 72279014 de Barranquilla
T.P. 146814 del CSJ
Apoderado Eps Sanitas SAS.